

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

Normativa Competición

Temporada 2025 / 2026



DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 28 de septiembre de 2.025 al 11 de enero de 2.026, la 2ª Fase del 18 de enero al 22 de marzo de 2.026, disputándose la final el 17, 18 y 19 de abril de 2.026.

2.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los equipos inscritos en esta competición tienen la obligación ineludible de participar en la competición durante todas sus fases, incurriendo en responsabilidad disciplinaria si desistieran de participar en cualquier fase.

3.- PARTICIPACIÓN DE MÁS DE UN EQUIPO POR CLUB

En esta competición, aprobado por la Asamblea General de 2025, se permite la participación de más de un equipo del mismo club con las siguientes premisas:

- Nunca podría haber más de un equipo del mismo club en el grupo título, por lo cual, si ya hubiera uno, y por clasificación del de los grupos clasificatorios pudiera clasificar otro/s, no obtendría derechos deportivos, teniendo que jugar en la Copa y pasando los derechos deportivos al siguiente clasificado del grupo.
- En el caso de que en los grupos clasificatorios, debido a la clasificación le correspondiera pasar al grupo título a dos equipos del mismo club, solo obtendría derechos el mejor clasificado (en caso de que en el grupo de los seis mejores de la temporada anterior no hubiera ninguno de ese club) pasando el segundo equipo a disputar la Copa de Andalucía y obteniendo derechos deportivos el siguiente clasificado del grupo.
- Sí se permite la participación tanto en Copa como en los grupos clasificatorios de dos equipos del mismo club, aunque siempre en grupos distintos.
- En el caso de que en la final de Copa de Andalucía correspondiera por clasificación su disputa a dos equipos del mismo club, sólo obtendría derechos el equipo mejor clasificado con respecto a la primera fase, y por el equipo peor clasificado, obtendría los derechos el siguiente clasificado en su grupo.



4.- EQUIPOS PARTICIPANTES

	GRUPO RESULTADOS DEPOR	TIVOS		GRUPO CLASIFICATORIO	Α
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	BM. ROQUETAS	ALMERÍA	1	AGRUPALMERÍA CD URCI ALMERÍA	ALMERÍA
2	FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA	MÁLAGA	2	BM. MARACENA UGR	GRANADA
3	BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA	MÁLAGA	3	BM. VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA	GRANADA
4	HELVETIA MONTEQUINTO	SEVILLA	4	BM. ALMUÑECAR	GRANADA
5	BM. ATMÓSFERA SPORT LAURO	SEVILLA	5	BM. PADUL	GRANADA
6	BM. SOLÚCAR	SEVILLA			
	GRUPO CLASIFICATORIO	В		GRUPO CLASIFICATORIO	C
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	BM. CIUDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ	1	IGLUVAN CBM.	CÓRDOBA
2	BM. RAMÓN Y CAJAL	CEUTA	2	ADESAL R.V.G.	CÓRDOBA
3	RINCÓN FERTILIDAD BM. MÁLAGA	MÁLAGA	3	BM. TORREDELCAMPO-GAB JAÉN	JAÉN
4	ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	4	MIRAMAR C. SAN FCO. DE ASÍS MIJAS	MÁLAGA
5	HIGUERON RESORT C. SAN FCO. DE ASÍS MIJAS	MÁLAGA	5	DÓLMENES ANTEQUERA	MÁLAGA

5.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

PRIMERA FASE

GRUPO RESULTADOS DEPORTIVOS

Los 6 equipos mejores clasificados de la temporada 24/25 disputarán una liga todos contra todos a dos vueltas.

Clasificarán para la Segunda Fase Título todos los equipos, formando parte del grupo A el 1º, el 4º y el 5º, y del grupo B el 2º, el 3º y el 6º.

GRUPOS CLASIFICATORIOS

El resto de los equipos, se dividirán en tres grupos de 5 equipos que se confeccionarán por el criterio de proximidad geográfica, y se disputará en cada grupo una liga todos contra todos a doble vuelta.

Clasificarán los dos primeros de cada grupo para la Segunda Fase Título. Los clasificados se distribuirán en los grupos A y B de Segunda Fase Título por sorteo dirigido, de tal forma que no se concentren los primeros en un mismo grupo. Dicho sorteo tendrá como fecha el 12 de diciembre de 2025.

Federación Andaluza de Balonmano

NO.RE.BA. 2025 / 2026 JUVENIL FEMENINO

Los equipos no clasificados para la 2º Fase Título disputarán la Copa de Andalucía.

SEGUNDA FASE

GRUPO TÍTULO

Los 6 equipos del Grupo Resultados Deportivos de la primera fase, junto a los 2 primeros clasificados de cada grupo del Grupo Clasificatorio formarán dos grupos de seis equipos, tal y como figura en la primera fase explicado. Disputarán en cada grupo una liga todos contra todos a doble vuelta.

Clasificarán para la Tercera Fase o Top 6, los tres primeros clasificados de cada grupo.

COPA DE ANDALUCÍA

Los 9 equipos no clasificados del Grupo Título se dividirán en dos grupos por proximidad geográfica (excepto en caso de participar más de un equipo del mismo club) y disputarán una liga todos contra todos a doble vuelta. El primer clasificado de cada grupo disputará una eliminatoria a doble encuentro para determinar el campeón de copa. El primer encuentro se disputará en casa del equipo peor clasificado de su grupo clasificatorio, siendo el partido de ida el 12 de abril y la vuelta el 19 de abril de 2026.

FINAL

Se disputarán eliminatorias entre los segundos y terceros clasificados pasando los ganadores a semifinales, y clasificando directamente los primeros para semifinales.

Eliminatoria 1 2º Grupo A – 3º Grupo B Eliminatoria 2 2º Grupo B – 3º Grupo A

Semifinal 1 1º Grupo B – Ganador E1 Semifinal 2 1º Grupo A – Ganador E2

Los Ganadores disputarán la final y los perdedores el tercer y cuarto puesto, así como los perdedores de las eliminatorias el 5ª y el 6ª puesto.

Se disputarán el 17 de abril las eliminatorias, el 18 de abril las semifinales y 5º y 6º puesto y el 19 de abril de 2026 la final y 3º y 4º puesto.

6.- PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA

Acudirán al Campeonato Estatal Juvenil Femenina, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

Federación Andaluza de Balonmano

NO.RE.BA. 2025 / 2026 JUVENIL FEMENINO

7.- JUGADORAS PARTICIPANTES

- a) En División de Honor Juvenil Femenina podrán participar jugadoras en edad juvenil, (nacidas en 2.008 y 2.009) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente las jugadoras cadetes pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, así como jugadoras cadetes Invitadas.
- b) El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 8, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 10 y en plazo de tramitación de licencias deberán de completar a 12 para poder participar en la Fase Estatal, y el máximo podrá ser de 23.

De no completarse a 12 las licencias de jugadoras en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la fase final.

Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadoras vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

- c) **Cupo adicional:** todos los equipos juveniles femeninos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta seis (6) jugadoras en edad cadete, no nominativas, nacidas en 2.010 y 2.011. Para que estas jugadoras cadetes puedan inscribirse válidamente en el Cupo Adicional, deberán de alojar en la plataforma informática autorización de los padres o tutores para participar en categoría superior.
 - Las jugadoras cadetes, que participen con el equipo juvenil, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo cadete siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras cadetes podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineadas en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

d) Jugadoras invitadas:

• Se permite la participación de **cuatro** jugadoras cadetes (2.010 y 2.011), **nominativas**, siempre las mismas, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadoras invitadas**. Estas jugadoras ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estas jugadoras cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.



E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 8 jugadoras, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.

8.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

Al menos una de las licencias de oficial deberá ser tramitada para una persona mayor de edad legal, para que pueda actuar como delegado de campo.

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Ent. Territ.) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 RGC)
Ayudante Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Ent. Monitor) o entrenador Nivel 1 en prácticas (art. 58 RGC)

9.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Los equipos deberán completar hasta 10 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.025.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias de jugadoras es el **22 de febrero de 2.026**, así como el plazo para completar a 12 el número de licencias de jugadoras, **de no completarse a 12 las licencias de jugadores**, **en el plazo marcado**, **el quipo perderá todos los derechos a participar en la Fase Final.**

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

10.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.



A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

CONCEPTO	PLAZO DE IN	IGRESO	CUANTIA
FIANZA	30)/06/2025	180€
	1 ^{er} Plazo	30/06/2025	180€
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2 ^{er} Plazo	07/10/2025	210€
	3 ^{er} Plazo	04/11/2025	210€

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior, cada encuentro como local tendrá un precio único de 140 €.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

Tarifa arbitral	30 € x 2	nor oncuentro
Anotador - Cronometrador	15 € x 2	por encuentro

c) PARTICIPACIÓN EN LA FASE FINAL

La Federación Andaluza de Balonmano establecerá gastos necesarios para la coorganización de las Fase Final de esta competición que engloben los conceptos económicos propios de la organización de los eventos, tales como costo arbitral y delegados federativos, ambulancias, streaming, etc. que deberán ser sufragados por la Entidad organizadora.

En el caso de que no hubiera Entidad coorganizadora, el departamento de competiciones de la FABM, una vez concluida la fase anterior de la competición de que se trate, abrirá plazo para que los clubes participantes en la fase final opten a la coorganización de esta o comuniquen algún acuerdo entre los clubes participantes.

Si en este plazo no hubiera sede para la disputa de la fase, será la FABM la que aporte la sede, siendo obligatoria para los equipos participantes.

En cualquiera de los supuestos donde no haya una entidad coorganizadora que



asuma el costo de la organización, serán los clubes participantes los que tendrán que asumir dicho costo prorrateado en partes iguales entre ellos.

11.- ALINEACIÓN EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

En cada encuentro, un equipo tiene la obligación de inscribir en el acta del encuentro a un mínimo de 8 jugadoras hasta el 31 de diciembre y 10 a partir de esa fecha, siendo el número mínimo de 12 licencias para participar en la fase final, y como máximo se pueden alinear a un máximo de 16 jugadoras.

Igualmente, obligatoriamente hay que inscribir a un entrenador, a un oficial delegado de equipo y en caso de actuar como local, a un oficial delegado de campo. Para la alineación de delegado de campo el titular de la licencia de oficial debe ser mayor de edad legal, de lo contrario sólo podrá ser inscrito como delegado de equipo, siendo la responsabilidad del club que lo alinee.

Hay que tener en cuenta que, de no presentarse licencias de oficial, un entrenador distinto al titular del equipo, un ayudante de entrenador o un auxiliar podrán ejercer las funciones tanto de delegado de equipo como de campo, no pudiendo asumir dichas funciones la misma persona, aunque tendrán que inscribirse en el rol correspondiente a su licencia y respetando en el caso de delegado de campo el criterio de edad establecido en el párrafo anterior.

Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con seis jugadoras de la categoría correspondiente a la competición.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún deportista que no esté autorizado en dicha plataforma.

12.- FECHAS Y HORARIOS ENCUENTROS

Los encuentros habrán de disputarse según la fecha marcada en el calendario de la competición. Para solicitar el cambio de fecha de un encuentro, se estará a lo establecido en el apartado 9 de los aspectos generales de esta Noreba.

Se establecen los siguientes horarios oficiales para la disputa de los encuentros, siendo todos ellos considerados franja oficial, teniendo que fijarlos el club local en la plataforma informática con quince días de antelación a la fecha de la jornada.

HORARIO DE COMIENZO DE ENCUENTROS

DI	VISIÓN DE HONOR JUVENII	FEMENINA
Se podrán disputar encu	entros en esta categoría el sábad	o de 9:00 a 15:59 horas con acuerdo
VIERNES	SÁBADO	DOMINGO O FESTIVO
	Desplazamiento	igual o menor 150 Km.
18:00 a 21:00 horas	16:00 a 21 horas	9:00 a 14:00 horas
Necesario acuerdo	Desplazamier	nto más de 150 Km.
	16:00 a 20:00 horas	De 10:00 a 14:00 horas



Se establece que se reserve el domingo para la preparación de Selecciones Andaluzas, siendo la jornada oficial el sábado según el cuadro anterior, y el viernes con acuerdo de clubes.

La fecha que se reserva es la que se detalla a continuación:

CUADRO DE REDUC	CIÓN DE JORNADA
FECHA	CATEGORÍA
16/11/25	DHJF

Los equipos contendientes en estas fechas podrán acordar de mutuo acuerdo, horario de juego el domingo correspondiente en la franja de horario oficial, bajo comunicación por escrito de ambos clubes a la F.A.BM. y siempre que decidieran disputar el encuentro sin los posibles jugadores o jugadoras convocadas.

13.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA JOMA, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

Juvenil femenino De 51,5 a 53,5 cm. De 300 a 325 gr.
--

14.- REALIZACIÓN DE ACTAS ELECTRÓNICAS

Todos los equipos participantes en esta competición, es obligación del equipo local, poner a disposición del equipo arbitral, con una hora de antelación a la señalada para el inicio del encuentro, de un ordenador compatible con el sistema informático de la FABM dotado de la conexión a internet con capacidad operativa suficiente.

15. PRESENTACIÓN DE DEPORTISTAS.

Aprobado en la Asamblea General de 2023, será a voluntad del club local la presentación mediante megafonía de los jugadores o jugadoras y árbitros o árbitras en todos los encuentros de esta categoría.

OBLIGATORIEDAD DE DISPENSAR AGUA A LOS EQUIPOS VISITANTES.

Aprobado en la Asamblea General de 2019, en esta categoría el equipo local tendrá la obligación de dispensar agua a los equipos visitantes en envases de plástico o similar. Se prohíbe explícitamente el envase de cristal.



Mínimo 1 pack de 6 botellas de 1,5 L. por encuentro para el equipo visitante. Mínimo 4 botellas de 1,5 L. para el colectivo arbitral.

17.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.025 – 2.026.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.